



PERÚ

Ministerio
de Salud

Hospital
José Agurto Tello
de Chosica

"Año de la recuperación y consolidación de la economía peruana"

UNIDAD EJECUTORA 001138
**"HOSPITAL JOSE AGURTO TELLO DE
CHOSICA"**

HOSPITAL JOSE AGURTO TELLO



CHOSICA





PERU

Ministerio
de Salud

Hospital
José Aguirre Tello
de Chosica

"Año de la recuperación y consolidación de la
economía peruana"

MINISTERIO DE SALUD

HOSPITAL JOSE AGURTO TELLO DE CHOSICA

DIRECCION

M.C. Edgar Enrique Delgado Bolivia

UNIDAD DE PLANEAMIENTO ESTRATEGICO

Mg. Econ. Ricardo Barrientos Vicente





PERÚ

Ministerio
de Salud

Hospital
José Aguirre Tello
de Chosica

"Año de la recuperación y consolidación de la
economía peruana"

RESPONSABLE DE UNIDADES ORGÁNICAS

EDGAR ENRIQUE DELGADO BOLIVIA
DIRECTOR EJECUTIVO

MG. ECO. RICARDO BARRIENTOS VICENTE
JEFE DE LA OFICINA DE PLANEAMIENTO ESTRATÉGICO

ERIKA TIMOTEO ABAD
JEFE DE LA OFICINA DE ADMINISTRACIÓN

JULIO ALAIN CHAVEZ
JEFE DE LA UNIDAD DE PERSONAL

REYBER CRISTOBAL MATOS ÑACARI
JEFE DE LA UNIDAD DE LOGÍSTICA

FEDDY RAMOS GARCIA
JEFE DE LA UNIDAD DE SERVICIOS GENERALES

MARIA ANGELICA CHAVEZ BLAS
JEFA DEL DEPARTAMENTO DE GINECÓ OBSTETRICIA.

LUIS ANTONIO VALDIVIA CHUMPITAZ
JEFE DEL DEPARTAMENTO DE PEDIATRIA

CESAR AUGUSTO ROJAS CAHUATA
JEFE DEL DEPARTAMENTO DE APOYO AL DIAGNOSTICO

NILTON CESAR BECERRA ESPINOZA
JEFE DEL DEPARTAMENTO DE APOYO AL TRATAMIENTO

JUAN PABLO SACHUN ALANYA
JEFE DEL DEPARTAMENTO DE EMERGENCIA Y CUIDADOS CRITICOS

FELIPE TOLENTINO VALLADARES
JEFE DEL DEPARTAMENTO DE CIRUGIA

LUIS FELIPE DIONICIO IBAÑEZ
JEFE DEL DEPARTAMENTO DE MEDICINA

ROSA INES CONTRERAS CAMARENA
JEFA DEL DEPARTAMENTO DE ENFERMERIA

CARMEN FLORINDA QUINTANA DAMIAN
JEFA DE LA UNIDAD DE APOYO A LA DOCENCIA E INVESTIGACION

LIZBETH VIOLETA LUJAN MEDINA
JEFA DE LA UNIDAD DE GESTION DE LA CALIDAD

ERIKA MILAGROS LOAYZA MILIAN
JEFE DE LA UNIDAD DE SEGUROS





INDICE

PRESENTACION.....	4
I. RESUMEN EJECUTIVO.....	5
II. DIAGNOSTICO SITUACIONAL.....	5
III. DECLARACIÓN POLITICA INSTITUCIONAL	10
IV. MISION INSTITUCIONAL	14
V. ACCIONES ESTRATEGICAS INSTITUCIONALES (AEI) PRIORIZADAS POR OBJETIVO ESTRATÉGICO INSTITUCIONAL (OEI).....	16
VI. FORMATO DE APLICATIVO CEPLAN V.01	28
a. Anexo B-4 POI multianual con Programación Física y de Costeo.	28





PRESENTACION

El Plan Operativo Institucional Multianual 2026 – 2028 del Hospital José Agurto Tello de Chosica. Es un instrumento de gestión, en el cual se establece la programación de metas físicas y de costo que se espera alcanzar entre los años 2026 - 2028, constituyéndose en un instrumento administrativo de gestión Institucional que contiene el conjunto de actividades priorizadas, precisando metas concretas y la oportunidad de la intervención a desarrollarse durante los tres años a nivel de cada departamento, conformado por: programas presupuestales, APNOP y Acciones Centrales; quienes tienen la responsabilidad de desarrollar las actividades programadas y dar cumplimiento de los objetivos estratégicos institucionales.

En el marco de la Guía para el Planeamiento Institucional del CEPLAN, el Plan Operativo Institucional debe estar articulado a las Acciones Estratégicas Institucionales y Objetivos Estratégicos Institucionales de su respectivo Plan Estratégico Institucional — PEI.

El Plan Operativo Institucional Multianual 2026 – 2028 del Hospital José Agurto Tello de Chosica, ha sido elaborado en el marco de la Guía para el Planeamiento Institucional y sus modificatorias, que orienta los planes institucionales de las entidades integrantes del Sistema Nacional de Planeamiento Estratégico — SINAPLAN; la Directiva N° 262 - 2019 - MINSA/OGPPM, Directiva Administrativa para la Elaboración, Aprobación, Seguimiento, Evaluación y Modificación del Plan Operativo Institucional del Pliego 011: MINSA, aprobada mediante Resolución Ministerial N° 334-2024/MINSA.



I. RESUMEN EJECUTIVO

El presente POI Multianual 2026-2028 se elabora en el marco de la Guía para el Planeamiento Institucional, de la Directiva N° 0005-2021-EF/54.01 Directiva para la Programación Multianual de Bienes, Servicios y Obras aprobada mediante Resolución Directoral N° 0014-2021-EF/54.01, de la Directiva N° 262-MINSA/2019/OGPPM "Directiva Administrativa para la Elaboración, Aprobación, Seguimiento, Evaluación y Modificación del Plan Operativo Institucional del Pliego 011: MINSA" aprobada mediante Resolución Ministerial N° 343-2019/MINSA y de la Resolución Ministerial N° 336-2025-MINSA, de fecha 13 de mayo con la que se aprobó el Plan Operativo Institucional Multianual 2026-2028 del Pliego 011: Ministerio de Salud.

El Hospital José Agurto Tello de Chosica de manera conjunta con los responsables de programas Presupuestales, jefes de departamentos y oficinas, comparten objetivos estratégicos y acciones estratégicas contempladas en el POI, de manera que su actuación articulada en el logro de dichos objetivos es contributiva. En este sentido, resulta relevante el planeamiento estratégico y operativo, que conlleven a fortalecer la articulación necesaria garantizando una actuación unitaria efectiva y veraz para mejorar la salud de la población del hospital José Agurto Tello de Chosica.



En ese contexto, el POI Multianual 2026 – 2028 del Hospital José Agurto Tello de Chosica ha sido un proceso participativo y articulado, estructura de gestión que ha propiciado el alineamiento con los Objetivos y Acciones Estratégicos, cuyo contenido se encuentra definido en el Plan Estratégico Institucional del MINSA.

Asimismo, las actividades priorizadas en el POI Multianual 2026 – 2028 del Hospital José Agurto Tello de Chosica están alineados a los Objetivos Estratégicos 01(OEI.01), 02 (OEI.02), 03 (OEI.03), 04 (OEI.04), 05 (OEI.05) 06 (OEI.06) y 07 (OEI.07) del PEI 2025-2030 del MINSA con la finalidad de mejorar el estado de salud de la población. Además, contiene en los anexos la programación física y de costeo de las actividades operativas e inversiones de cada Centro de Costo de nuestra institución.

II. DIAGNOSTICO SITUACIONAL

El Hospital de "José Agurto Tello" de Chosica es un organismo público ejecutor, adscrito al Ministerio de Salud que cuenta con personería jurídica de derecho público, autonomía

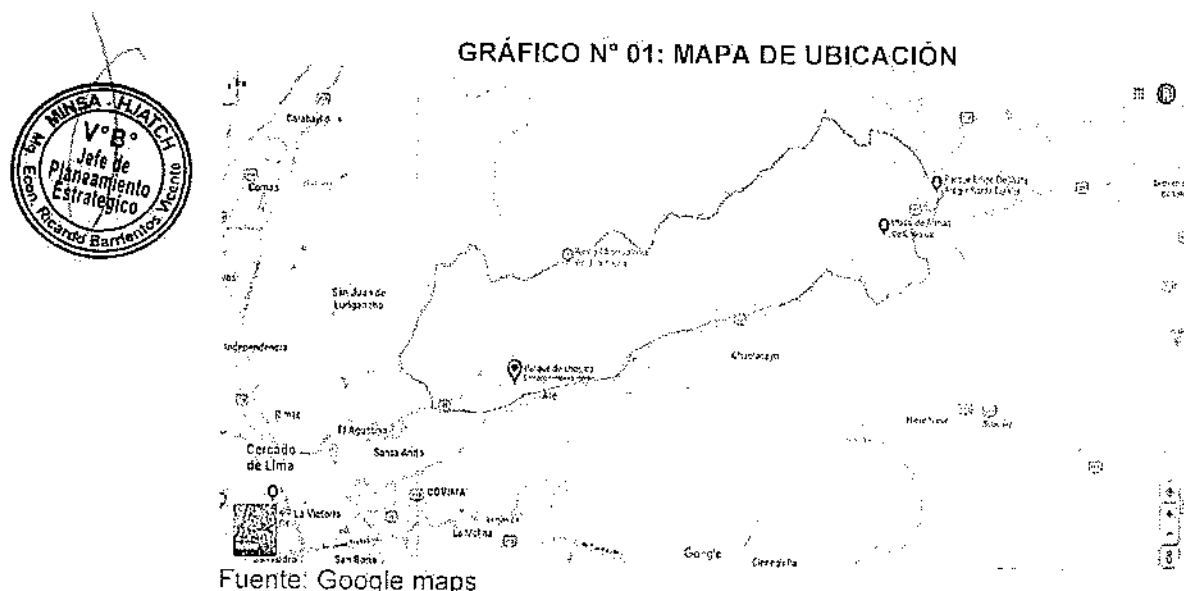


funcional, administrativa, económica y financiera, en el marco de las políticas establecidas por el Ministerio de Salud, constituyendo un Pliego Presupuestal.

El 10 marzo de 1990 el Hospital José Agurto Tello de Chosica con **Resolución Ministerial N° 102-90 SA/DM** fue reconocido con el nombre de "Materno Infantil José Agurto Tello", después en el año 2003 es reconocido como mediana complejidad mediante **Resolución Ministerial N° 1040-2003-SA/DM**. Posteriormente fue catalogado como Hospital Nivel II-2 mediante **Resolución Directoral N° 148-2005-DISA/IV LE**. Para cumplir su misión y lograr los objetivos funcionales, tiene una estructura orgánica integrada por órganos de dirección, de control, asesoramiento, apoyo y de línea. Actualmente somos Hospital Referencial y brindamos atención médica especializada.

El distrito de Lurigancho-Chosica (llamado mayormente distrito de Chosica) es un distrito de la provincia de Lima, ubicada en el departamento homónimo, en el Perú. Se sitúa en la parte oriental de la provincia, en la cuenca media del río Rímac, por el Norte con los cerros de Santa María, Peña Blanca y Cerro Camote que constituyen un ramal de la Cordillera Occidental, delimitando el distrito de Chacla, por el Sur; con los cerros de California, Talcomanchay, Cabezón y los límites de Chaclacayo, por el Este; con la confluencia de los ríos Santa Eulalia y Rímac; límites distritales de Santa Eulalia y Ricardo Palma, al Oeste con el distrito de Chaclacayo y San Juan de Lurigancho.

GRÁFICO N° 01: MAPA DE UBICACIÓN

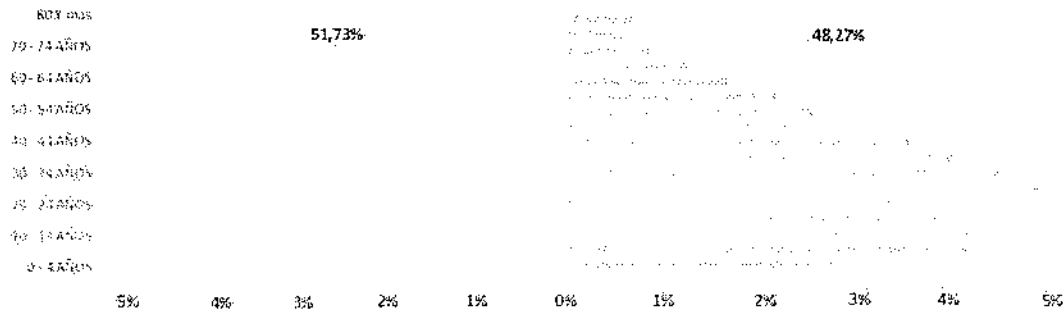


2.1. Población.

El Hospital José Agurto Tello de Chosica pertenece a la Dirección de Redes Integradas de Salud Lima Este, correspondiente al Pliego 11 del Ministerio de Salud; la atención en salud

que brinda es a la población de la comunidad Autogestionaria de Lurigancho-Chosica, De acuerdo a la última proyección realizada por Instituto Nacional de Estadística e Informática (INEI), se observa que el distrito de Lurigancho para el año 2025, cuenta con 346,001 habitantes..

GRAFICO N°01: Habitantes Lurigancho



ESTUDIO DE LA POBLACIÓN

Los distritos que a continuación se describirán serán Lurigancho en forma completa de acuerdo a las limitaciones de acceso a información, ya que corresponde a la DIRESA Lima.



ESTRUCTURA POBLACIONAL

El sexo y la edad son las dos características demográficas más importantes en la composición de las poblaciones. El conocimiento de la población por grupos de edades permite caracterizar las necesidades de salud en cada grupo para ser atendidas de manera integral.

DISTRITO DE LURIGANCHO

habitantes; pero de las cuales establecemos grupos objetivos para una atención con los distritos aledaños.

Tabla N.ª 01: Población por grupos objetivos al 2025

DISTRITO	POBLACIÓN POR GRUPOS OBJETIVOS						100%
	0-11 años	12 a 17 años	18 a 29 años	30 - 59 años	60 años a +	Total	
LURIGANCHO	52.769	31.059	66.148	125.823	34.288	310.087	74,20%
CHACLACAYO	7.102	3.917	6.140	19.192	6.920	46.271	10,83%
HUARACHIRI	14.240	5.441	10.120	23.643	9.129	62.573	14,97%

Fuente: Población estimada por edades simples; grupos de edad y género, según departamento, provincia y distrito, 2024 – INEI



En la siguiente tabla, se observa la población atendida hasta el 2024 del Hospital José Agurto Tello, se aprecia la distribución de las personas atendidas de manera Nuevas, continuadoras y reingreso. Se muestra que los rangos de población atendida se encuentran en el rango de edad 60 a 64 años, seguido de las edades 50 a 54, 65 a 69 y 55 a 59, respectivamente por lo que se evidencia que en el hospital José Agurto Tello predomina un gran porcentaje de la población adulta que a simple vista requerirá de un servicio de salud de calidad.

CUADRO N° 02: TOTAL ATENCIONES - ESTABLECIMIENTO 2024 HOSPITAL JOSE AGURTO TELLO

ATENCIONES AL ESTABLECIMIENTO 2024 HOSPITAL JOSE AGURTO TELLO

POBLACIÓN POR EDADES	AMBOS SEXOS	M	F	% MASCULINO	% FEMENINO
TOTAL	149654	52311	97343	-100.00%	100.00%
0 a 4 años	11934	6527	5407	-12.48%	5.55%
5 a 9 años	7959	5053	2906	-9.66%	2.99%
10 a 14 años	5505	2771	2734	-5.30%	2.81%
15 a 19 años	6817	2596	4221	-4.96%	4.34%
20 a 24 años	7789	2022	5767	-3.87%	5.92%
25 a 29 años	8293	1808	6485	-3.46%	6.66%
30 a 34 años	8619	1939	6680	-3.71%	6.86%
35 a 39 años	8662	2260	6402	-4.32%	6.58%
40 a 44 años	8885	2451	6434	-4.69%	6.61%
45 a 49 años	9457	2652	6805	-5.07%	6.99%
50 a 54 años	10274	2838	7436	-5.43%	7.64%
55 a 59 años	10185	3146	7039	-6.01%	7.23%
60 a 64 años	11478	3721	7757	-7.11%	7.97%
65 a 69 años	11460	4192	7268	-8.01%	7.47%
70 a 74 años	8494	2979	5515	-5.69%	5.67%
75 a 79 años	6878	2759	4119	-5.27%	4.23%
80 a 84 años	3946	1582	2364	-3.02%	2.43%
85 a 89 años	2105	730	1375	-1.40%	1.41%
90 a 94 años	738	233	505	-0.45%	0.52%
95 a más años	176	52	124	-0.10%	0.13%

Fuente: Estadística del HJATCH

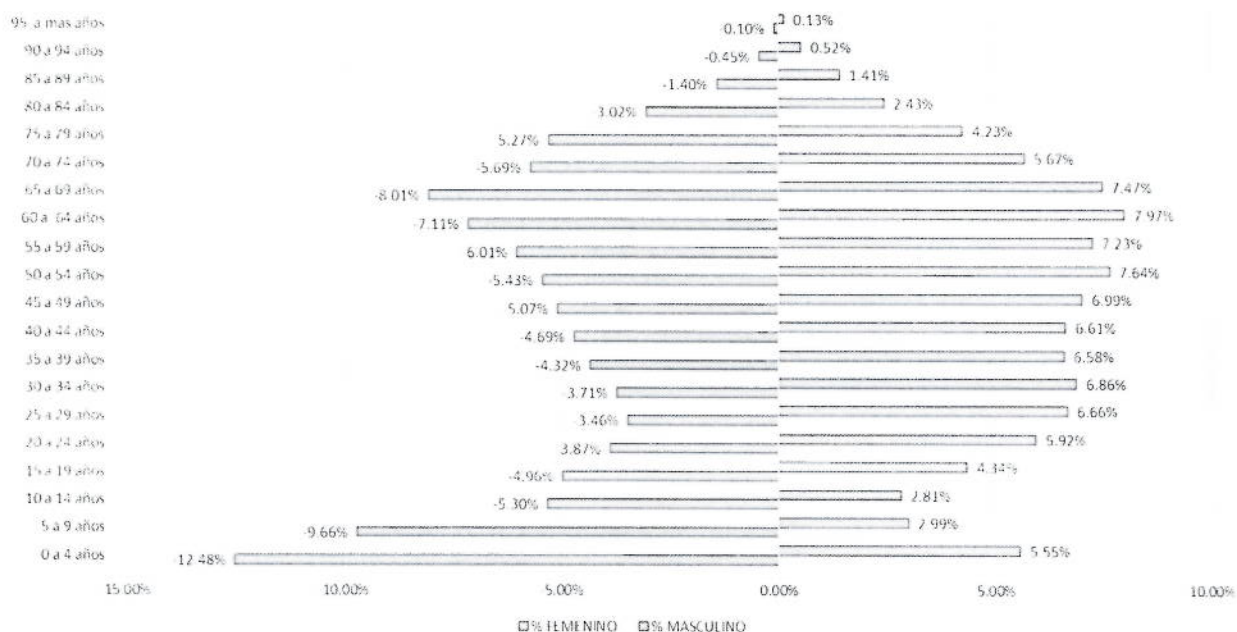




PERÚ

Ministerio
de SaludDirección
de Redes Integradas
de Salud Lima EsteHospital
José Agurto Tello
de Chosica*"Año de la recuperación y consolidación de la
economía peruana"*

PIRAMIDE POBLACIONAL ATENCIONES 2024



A continuación, se muestra la población de pacientes nuevos atendidos el año 2024 con un total de 29761 según los cuadros estadísticos, en la que se observa que la mayor parte de la población se encuentra en el rango de edad 40-44 años con un aproximado de 1961 habitantes, seguido de las edades 35-39 años 30-34 años habitantes respectivamente por lo que se evidencia que predomina un gran porcentaje de la población adulta que a simple vista requerirá de un servicio de salud de calidad a lo largo de los años futuros.

CUADRO N° 03 TOTAL DE NUEVOS PACIENTES ATENDIDOS - ESTABLECIMIENTO HAJTCH

POBLACION NUEVA ATENDIDOS- ESTABLECIMIENTO HOSPITAL JOSE AGURTO TELLO

POBLACIÓN POR EDADES	AMBOS SEXOS	M	F	% MASCULINO	% FEMENINO
TOTAL	29761	11650	18111	-100.00%	100.00%
0 a 4 años	2683	1446	1237	-12.41%	6.83%
5 a 9 años	1649	911	738	-7.82%	4.07%
10 a 14 años	1443	760	683	-6.52%	3.77%
15 a 19 años	1794	759	1035	-6.52%	5.71%
20 a 24 años	1803	565	1238	-4.85%	6.84%
25 a 29 años	1825	571	1254	-4.90%	6.92%
30 a 34 años	1887	571	1316	-4.90%	7.27%
35 a 39 años	1938	605	1333	-5.19%	7.36%
40 a 44 años	1961	611	1350	-5.24%	7.45%

Fuente: Estadística del HJATCH

- Ley N° 26842, Ley General de Salud y sus modificatorias.
- Ley N 27658, Ley Marco de la modernización de la Gestión del Estado.
- Ley N°27806, Ley de la transparencia y Acceso a la Información Pública y demás

- Ley N°29158, Ley Orgánica del Poder Ejecutivo.
- Ley N°29344, Ley Marco de Aseguramiento Universal de Salud y su Reglamento.
- Ley N° 32185, Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2025.
- Ley N° 32186, Ley de Equilibrio Financiero del Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2025.
- Ley N° 32187, Ley de Endeudamiento del Sector Público para el Año Fiscal 2025.
- Ley N° 27783, Ley de Bases de la Descentralización.
- Ley N° 27813, Ley del Sistema Nacional Coordinado y Descentralizado de Salud y su Reglamento.
- Ley N° 28056, Ley Marco del Presupuesto Participativo.
- Ley N° 28592, Ley que crea el Plan Integral de Reparaciones y su reglamento y sus modificatorias.
- Ley N° 28736, Ley para la protección de pueblos indígenas u originarios en situación de aislamiento y en situación de contacto inicial.
- Ley N° 28983, Ley de Igualdad de Oportunidades entre Varones y Mujeres.
- Ley N° 29124, Ley que establece la cogestión y participación ciudadana para el primer nivel de atención en los establecimientos de salud del Ministerio de Salud y de las Regiones y su Reglamento.
- Ley N° 29158, Ley Orgánica del Poder Ejecutivo.
- Ley N° 29344, Ley Marco de Aseguramiento Universal en Salud.
- Ley N° 29414, Ley que establece los derechos de las personas usuarias de los servicios de salud.
- Ley N° 29459, Ley de Productos Farmacéuticos, Dispositivos Médicos y Productos Sanitarios.
- Ley N° 29571, Código de Protección y Defensa del Consumidor.
- Ley N° 29664, Ley que crea el Sistema Nacional de Gestión de Riesgos de Desastres y su Reglamento.
- Ley N° 29973, Ley General de la Persona con Discapacidad y su Reglamento.
- Ley N° 30021, Ley de Promoción de la Alimentación Saludable para niños, niñas y adolescentes; y su Reglamento aprobado por Decreto Supremo N° 017-2017-SA.
- Ley N° 30024, Ley que crea el Registro Nacional de Historias Clínicas Electrónicas.
- Ley N° 30287, Ley de prevención y control de la tuberculosis en el Perú.
- Ley N° 30421, Ley Marco de Telesalud, y su modificatoria.
- Ley N° 30490, Ley de la Persona Adulta Mayor.





- Ley N° 30362, Ley que eleva a rango de Ley, el Decreto Supremo N° 001-2012-MIMP y declara de interés nacional y preferente atención la asignación de recursos públicos para garantizar el cumplimiento del Plan Nacional de acción por la infancia y la adolescencia - PNAIA 2012-2021.
- Ley N° 30754, Ley Marco sobre Cambio Climático.
- Ley N° 30825, Ley que fortalece la labor de los Agentes Comunitarios de Salud.
- Ley N° 30885, Ley que establece la conformación y el funcionamiento de las Redes Integradas de Salud (RIS).
- Ley N° 30895, Ley que Fortalece la Función Rectora del Ministerio de Salud.
- Ley N° 30840, Ley que promueve el Servicio de Facilitación Administrativa Preferente en Beneficio de Personas en Situación Especial de Vulnerabilidad y su Reglamento.
- Ley N° 30947, Ley de Salud Mental y su reglamento. Texto Único Ordenado de la Ley N° 27444, Ley de Procedimiento Administrativo General.
- Ley N° 31131, Ley que establece disposiciones para erradicar la discriminación de los Regímenes Laborales del Sector Público
- Decreto Legislativo N° 1062, que aprueba la Ley de Inocuidad de alimentos.
- Decreto Legislativo N° 1161, que aprueba la Ley de Organización y Funciones del Ministerio de Salud.
- Decreto Supremo N° 012-2009-MINAM, que aprueba la Política Nacional del Ambiente.
- Decreto Supremo N° 016-2009-SA, que aprueba el Plan Esencial de Aseguramiento en Salud (PEAS), que contiene el Plan de beneficios con el Listado de Condiciones Asegurables, Intervenciones y Prestaciones a financiar y las garantías explícitas.
- La Política Nacional Multisectorial de Salud al 2030 "Perú, País Saludable"
- Decreto Supremo N° 011-2011-MIMDES, que aprueba la Política Nacional en relación con las Personas Adultas Mayores.
- Decreto Supremo N° 017-2012-ED, que aprueba la Política Nacional de Educación Ambiental.
- Decreto Supremo N° 002-2013-TR, que aprueba la Política Nacional de Seguridad y Salud en el Trabajo.
- Decreto Supremo N° 021-2013-MINAGRI, que aprueba la Estrategia Nacional de Seguridad Alimentaria Nutricional 2013-2021.
- Decreto Supremo N° 020-2014-SA, que aprueba el Texto Único Ordenado de la Ley N° 29344, Ley Marco de Aseguramiento Universal en Salud.



- Decreto Supremo N° 008-2015-MINAGRI, que aprueba el Plan Nacional de Seguridad Alimentaria y Nutricional 2015-2021.
- Decreto Supremo N° 003-2015-MC, que aprueba la Política Nacional para la transversalización del enfoque intercultural.
- Decreto Supremo N° 016-2016-SA, que aprueba la Política Sectorial de Salud Intercultural.
- Decreto Supremo N° 018-2023-TR, que aprueba el Plan Nacional de Seguridad y Salud en el Trabajo al 2030.
- Decreto Supremo N° 006-2017-PCM que aprueba Política Nacional de Protección y Defensa del Consumidor.
- Decreto Supremo N° 008-2017-SA, que aprueba el Reglamento de Organización y Funciones del Ministerio de Salud y sus modificatorias.
- Decreto Supremo N° 012-2018-VIVIENDA, que aprueba el Plan de Nacional de Accesibilidad 2018-2023.
- Decreto Supremo N° 012-2018, que aprueba Aprueban Manual de Advertencias Publicitarias en el marco de lo establecido en la Ley N° 30021, Ley de promoción de la alimentación saludable para niños, niñas y adolescentes, y su Reglamento aprobado por Decreto Supremo N° 017-2017-SA.
- Decreto Supremo N° 056-2018-PCM, Decreto Supremo que aprueba la Política General de Gobierno al 2021.
- Decreto Supremo N° 345-2018-EF, que aprueba la Política Nacional de la Competitividad y Productividad.
- Decreto Supremo N° 008-2019-MIMP, que aprueba la Política Nacional de Igualdad de Género.
- Decreto Supremo N° 013-2019-MINEDU, que aprueba la Política Nacional de Juventud.
- Decreto Supremo N° 009-2020-MC, que aprueba la Política Nacional de Cultura.
- Decreto de Urgencia N° 017-2019, Decreto de Urgencia que establece medidas para la cobertura universal de salud.
- Decreto Supremo 004-2019-MIMP que modifica el Reglamento de la Ley 30364.
- Decreto Supremo N°023-2005-SA Reglamento de Organización y Funciones del Ministerio de Salud.
- Decreto Supremo N°103-2022 PCM, Política Nacional de Modernización de la Gestión Pública al 2030.



- Decreto Legislativo N°1088, Implementación de la Ley del sistema Nacional de Planeamiento Estratégico y el Centro de Planeamiento Estratégico
- Decreto Supremo N°095-2022-PCM, aprobación del Plan Estratégico de Desarrollo Nacional - Plan Bicentenario Perú hacia el 2050.
- DECRETO SUPREMO N° 164-2021-PCM, Decreto Supremo que aprueba la Política General de Gobierno para el periodo 2021-2026.
- Resolución Ministerial N° 299-2024/MINSA, Documento Técnico "Definiciones Operacionales y Criterios de Programación y de Medición de Avances de los programas Presupuestales"
- Resolución de Presidencia del Consejo Directivo N° 01-2014-CEPLAN/PCD, que aprueba la Directiva N° 001-2024 CEPLAN "Directiva General de Proceso de Planeamiento Estratégico – Sistema Nacional de Planeamiento Estratégico.
- Resolución Ministerial N° 0343-2019/MINSA, Que aprueba la Directiva Administrativa N° 262-2019-MINSA/OGPPM Directiva Administrativa para la elaboración, aprobación, seguimiento, evaluación y modificatoria del Plan Operativo Institucional.
- Resolución Ministerial N° 172-2024-MINSA, que aprobó el Plan Estratégico Institucional (PEI) 2019-2027 ampliado del Ministerio de Salud
- Resolución Ministerial N° 334-2024-MINSA, Plan Operativo Institucional (POI) Multianual 2026-2028 del Pliego 011: Ministerio de Salud.
- Resolución Directoral N° 0014-2021-EF/54.01 aprueba la Directiva N° 0005-2021-EF/54.01 "Directiva para la Programación Multianual de Bienes Servicios y Obras" así como sus Anexos N° 01 N° 02 N° 03 N° 04 N° 05 y N° 06.



IV. MISIÓN INSTITUCIONAL

a. MISIÓN DEL MINISTERIO DE SALUD

La misión institucional del Ministerio de Salud representa su razón de ser, en tal sentido la presente misión ha sido definida en el marco de las competencias y funciones establecidas en la Ley de Organización y Funciones del MINSA, las prioridades y estrategias establecidas por el ministerio, en función a las necesidades de la población.

"Conducir con eficiencia e integridad el Sistema Nacional Coordinado y Descentralizado de Salud en Redes Integradas de Salud, la política para el aseguramiento universal en salud, y las políticas y acciones intersectoriales sobre los determinantes sociales; en beneficio de la salud y el bienestar de la población".

HOSPITAL JOSE AGURTO TELLO DE CHOSICA

MISION

"Nuestra misión es brindar atención integral de salud con énfasis en la atención recuperativa, para contribuir a una mejor calidad de vida de la población chosicana y aledaños. Contamos con tecnología adecuada, personal, calificado, comprometido y con trato humano, siendo nuestros servicios de categoría de hospital especializado del nivel II-2".

VISION

"Al 2025 el Hospital José Agurto Tello de Chosica será el nosocomio referencial por excelencia para todo Lima Este, dotado de equipos médicos con tecnología de punta y recursos humanos asistenciales y administrativos constantemente capacitados a fin de que se brinde una atención médica de excelencia a los usuarios de nuestros servicios y el trato humano que ellos se merecen".

b. OBJETIVOS ESTRATÉGICOS INSTITUCIONALES

El MINSA en el ejercicio de su rol rector y de conducción estratégica del Sistema de Salud ha priorizado (07) Objetivos Estratégicos Institucionales que buscan garantizar los derechos de salud de la población, satisfaciendo sus necesidades y prestándoles servicios de calidad con eficiencia.



Contribuir con la generación de condiciones para la adopción de hábitos, conductas y estilos de vida saludables para la población.

2. Contribuir a la reducción de los principales riesgos modificables atribuidos a la carga de enfermedad en la población.
3. Contribuir al acceso a servicios de salud eficaces y de calidad de la población del país.
4. Fortalecer la función rectora, reguladora y fiscalizadora del ministerio de salud.
5. Fortalecer la gobernanza multisectorial de intervenciones articuladas en el territorio que responde a las necesidades y expectativas de las personas.
6. Fortalecer la implementación de los esquemas de modernización en el ministerio de salud.
7. Mejorar la gestión de riesgos en salud ante emergencias, desastres, efectos de cambio climático y amenazas globales.

c. VALORES INSTITUCIONALES



- a) **EQUIDAD:** Procuramos servir a todos por igual, promoviendo ambientes saludables, y el acceso universal a los servicios de salud, con un trato justo, igualdad de género, interculturalidad y sin discriminación, en todo sentido social, bajo el lema "la salud es para todos".
- b) **HUMANIDAD:** Procuramos un trato humano, cálido, solidario y empático, realizando nuestro trabajo, comprometidos con todo aquel que requiere nuestro servicio. "Tratamos a los demás, como nos gustaría que nos traten cuando necesitamos ayuda".
- c) **TRABAJO EN EQUIPO:** Dos o más cabezas piensan mejor que una, logramos nuestros objetivos en equipo, no buscamos figurar. Buscamos siempre mejorar las formas de hacer las cosas. Manejamos y valoramos nuestros tiempos, enfocamos en el cumplimiento de nuestras metas.
- d) **COMUNICACIÓN EFECTIVA:** Quien transmite un mensaje lo hace de modo claro y entendible para su interlocutor, sin generar confusión, dudas o interpretaciones erróneas. Procuramos conocer las características de la persona y su cultura porque somos empáticos.
- e) **INTEGRIDAD:** Procuramos articular el desarrollo de acciones preventivas y el fomento de una sólida cultura ética. Somos honestos y transparentes porque no mentimos, no ocultamos información, no recibimos dádivas a cambio de un servicio y no actuamos por intereses personales. Somos discretos, porque nos reservamos información que no debe ser divulgada.
- f) **INNOVACIÓN:** No tenemos miedo al cambio, ni a innovar, no podemos progresar si no nos arriesgamos. No le tememos a los grandes retos, tenemos grandes sueños, utilizamos todos los recursos disponibles, entre otros, la tecnología para alcanzar nuestras metas, porque "la salud no espera"

V. ACCIONES ESTRATEGICAS INSTITUCIONALES (AEI) PRIORIZADAS POR OBJETIVO ESTRATEGICO INSTITUCIONAL (OEI)

Acciones Estratégicas

Para lograr los objetivos del Plan Estratégico Institucional 2025-2030 ampliado del MINSA se han Priorizado acciones estratégicas que han de orientar las actividades operativas de las Unidades Ejecutoras y Órganos del Ministerio de Salud. Cada acción estratégica requiere de



la participación coordinada y sinérgica de las Unidades Ejecutoras y Órganos del MINSA a fin de lograr el cumplimiento de los objetivos institucionales de manera efectiva y eficiente.

A continuación, se muestra la articulación de los 07 Objetivos estratégicos con las diversas Actividades Estratégicas Institucionales:

TABLA N° 04: Articulación Objetivo Estratégico Institucional – Acción Estratégica Institucional

PRIORIZACION	OBJETIVO ESTRATEGICO PEI MINSA 2019-2027		P	ACCIONES ESTRATEGICAS PEI MINSA 2019-2025	
	Código	Descripción		Código	Descripción
6	OEI. 01	Contribuir con la generación de condiciones para la adopción de hábitos, conductas y estilos de vida saludables para la población	1	AEI.01.01	Programas de promoción para el cuidado y autocuidado de salud y prevención de enfermedades, accidentes y daños, accesibles para la población.
			2	AEI.01.02	Programas de capacitación para la promoción de hábitos, conductas y estilos de vida saludables de manera permanente del personal de salud, educadores (EBR) y cuidadores.
			3	AEI.01.03	Programas de sensibilización para la donación voluntaria de órganos, tejidos, células, sangre humana y hemo - componentes implementado eficazmente a nivel nacional.
2	OEI. 02	Contribuir a la reducción de los principales riesgos modificables atribuidos a la carga de enfermedad en la población	1	AEI.02.01	Identificación de factores de riesgo por curso de vida, oportunamente, en la población.
			2	AEI.02.02	Intervenciones para el manejo y control de condiciones de riesgo para la salud por curso de vida implementados para la población.
1	OEI. 03	Contribuir al acceso a servicios de salud eficaces y de calidad de la población del país	1	AEI.03.01	Servicios de salud con capacidad resolutive mejorada organizados en Redes Integradas de Salud para la atención integral a la población.
			2	AEI.03.02	Servicios de procura y trasplante de órganos, tejidos y células transparente, suficiente y seguro para la población del país.
			4	AEI.03.03	Sistema de Bancos de Sangre y Centros de Hemoterapia descentralizados e integrados en red a nivel nacional.
			3	AEI.03.04	Servicios de respuesta prehospitalaria y hospitalaria frente a urgencias y emergencias médicas integrada y fortalecida a nivel nacional.
			10	AEI.03.05	Aseguramiento en salud portable para todos los residentes en el país.





			3	AEI.03.06	Servicios de salud diversificados según las necesidades y condiciones de la población
			8	AEI.03.07	Programa de apoyo y consejería para el manejo de sus condiciones médicas y cuidados generales asistidos por el Ministerio de Salud accesibles a los usuarios
			9	AEI.03.08	Programa de mejoramiento continuo de la calidad de las atenciones en salud, eficientes, oportunas y sostenibles, en los servicios de salud.
			7	AEI.03.09	Sistema de vigilancia, prevención y control de las Infecciones Asociadas a la Atención de Salud efectiva a nivel nacional.
			1	AEI.03.10	Programas para el control y atención integral e integrada de las enfermedades y daños, eficaces y oportunos, con énfasis en las prioridades sanitarias nacionales.
3	OEI. 04	Fortalecer la función rectora, reguladora y fiscalizadora del ministerio de salud.	1	AEI.04.01	Sistema de regulación, control y fiscalización de los productos farmacéuticos, dispositivos médicos, productos sanitarios y establecimientos farmacéuticos, implementado a nivel nacional
			2	AEI.04.02	Sistema de fiscalización y supervigilancia de la inocuidad de los alimentos y salud ambiental, implementado en todo el país:
			3	AEI.04.03	Regulaciones que aplican el Análisis del Impacto Regulatorio (AIR) Ex Ante de manera progresiva en el Sector Salud.
			4	AEI.04.04	Capacidades y condiciones laborales mejoradas del recurso humano en salud:
			5	AEI.04.05	Cobertura financiera del Plan Esencial de Aseguramiento en Salud y Planes Complementarios integral y sostenible para la población asegurada al Seguro Integral de Salud.
4	OEI. 05	Fortalecer la gobernanza multisectorial de intervenciones articuladas en el territorio que responde a las necesidades y expectativas de las personas.	1	AEI.05.01	Mecanismos de diálogo y participación legitimados y articulados para la implementación de las políticas de salud en el país.
			3	AEI.05.02	Cooperación internacional articulada y orientada al fortalecimiento del Sistema Nacional de Salud.
			2	AEI.05.03	Inteligencia sanitaria oportuna para la toma de decisiones de los actores de salud.
7	OEI. 06	Fortalecer la implementación de los esquemas de modernización en el ministerio de salud.	4	AEI.06.01	Ecosistema de salud digital fortalecido en el Sistema de Salud.
			1	AEI.06.02	Gestión por procesos fortalecida para el ejercicio de rol y funciones del Ministerio de Salud.



5	OEI. 07	Mejorar la gestión de riesgos en salud ante emergencias, desastres, efectos de cambio climático y amenazas globales.	3	AEI.06.03	Principios de gobierno abierto incorporados en los procesos de transparencia y acceso a la información, integridad pública y rendición de cuentas del Ministerio de Salud.
			2	AEI.06.04	Sistema de monitoreo y evaluación del desempeño de los establecimientos de salud organizados en Redes Integradas de Salud implementado.
			2	AEI.07.01	Capacidad de respuesta frente a emergencias y desastres fortalecida para la atención oportuna de la población en riesgo o afectada.
			6	AEI.07.02	Establecimientos de salud seguros y resilientes ante emergencias y desastres que contribuyen a la continuidad de la atención de salud de la población
			4	AEI.07.03	Gestión prospectiva, correctiva y reactiva frente a emergencias y desastres implementada en las entidades de salud.
			3	AEI.07.04	Gestión de la información y comunicación ante emergencias y desastres en salud eficiente y oportuna para la toma de decisiones del Sistema de Salud.
			7	AEI.07.05	Entrenamiento con prácticas seguras para la resiliencia ante emergencias y desastres y a la seguridad y defensa nacional en el país.
			8	AEI.07.06	Gestión integral del cambio climático en salud con enfoque territorial a nivel nacional implementada.
			5	AEI.07.07	Capacidades básicas sectoriales del Reglamento Sanitario Internacional (RSI) implementadas progresivamente ante amenazas globales y emergencias de salud pública a nivel nacional.
			1	AEI.07.08	Vigilancia Epidemiológica sobre Salud Pública oportuna para la población



Fuente: Reporte Aplicativo CEPLAN - Elaboración: E.T. Planeamiento HJATCH.

Distribución de las Actividades Operativas por Objetivos Específicos y Acciones Estratégicas en el Plan Operativo Multianual 2026, 2027 y 2028 del Hospital José Aguirre Tello.

En la siguiente tabla se puede evidenciar que la mayor cantidad de actividades del POIM 2026, 2027 y 2028 se encuentran articulados a dos objetivos estratégicos, y 252 Actividades operativas para las **OEI.01** "Contribuir con la generación de condiciones para la adopción de hábitos, conductas y estilos de vida saludables para la población" **OEI.02** "Contribuir a la reducción de los principales riesgos modificables atribuidos a la carga de enfermedad en la



población". El OEI. 03 "Contribuir al acceso a servicios de salud eficaces y de calidad de la población del país", OEI. 04 "Fortalecer la rectoría y la gobernanza sobre el sistema de salud y la gestión institucional; para el desempeño eficiente, ético e íntegro en el marco de la modernización de la gestión pública", OEI. 05 "Fortalecer la gobernanza multisectorial de intervenciones articuladas en el territorio que responde a las necesidades y expectativas de las personas", OEI. 06 "Fortalecer la implementación de los esquemas de modernización en el ministerio de salud", OEI. 07 "Mejorar la gestión de riesgos en salud ante emergencias, desastres, efectos de cambio climático y amenazas globales", con sus actividades respectivamente para el 2026, 2027 y 2028 en total son 252 para cada año.

TABLA N° 05: Numero de Actividades Operativas por Categoría Presupuestal, Objetivos y Acciones Estratégicas - Años 2026, 2027 y 2028.

OBJETIVOS ESTRATEGICOS INSTITUCIONALES	ACCION ESTRATEGICA INSTITUCIONAL	CATEGORIA PRESUPUESTAL	2026	2027	2028
OEI.01	AEI.01.01	0016	3	3	3
	TOTAL OEI.01		3	3	3
OEI.02	AEI.02.01	0018	7	7	7
		0104	3	3	3
		0131	11	11	11
	AEI.02.02	0002	5	5	5
		0016	5	4	4
		0131	9	9	9
		1001	16	16	16
		9002	8	8	8
	TOTAL OEI.02		64	63	63
OEI.03	AEI.03.01	0002	3	3	3
		9002	13	13	13
	AEI.03.04	0104	14	14	14
		9002	3	3	3
	AEI.03.06	0002	37	35	35
		0129	70	64	64
		9002	1	1	1
	AEI.03.08	9002	1	1	1



	AEI.03.09	0016	1	1	1
	AEI.03.10	0002	125	121	121
		0016	45	43	43
		0017	55	55	55
		0018	78	75	75
		0024	14	14	14
		0104	3	3	3
		0131	9	9	9
		1001	37	37	37
		9002	138	134	133
	TOTAL OEI.03		647	626	625
OEI.04	AEI.04.01	9002	7	6	7
	AEI.04.03	0104	2	2	2
		9001	2	2	2
	AEI.04.04	0129	3	3	3
		9001	35	35	35
		9002	3	3	3
	TOTAL OEI.04		52	51	52
OEI.05	AEI.05.03	9002	1	1	1
	TOTAL OEI.05		1	1	1
OEI.06	AEI.06.02	0104	2	2	2
		9001	105	104	104
	AEI.06.03	9001	1	1	1
	TOTAL OEI.06		108	107	107
OEI.07	AEI.07.01	0068	4	4	4
	AEI.07.02	0068	2	2	2
	AEI.07.03	0068	1	1	1
	AEI.07.04	0068	2	2	2
	AEI.07.06	9002	1	1	1
	AEI.07.08	9002	3	3	3
	TOTAL OEI.07		13	13	13



Fuente: Reporte Ceplan V.01 / Elaboración OPE



En el siguiente gráfico se puede evidenciar el valor en porcentaje por cada objetivo estratégico siendo el que tiene el valor más alto el **OEI.01** "Contribuir con la generación de condiciones para la adopción de hábitos, conductas y estilos de vida saludables para la población" con 3 AEI para el año 2026, 3 AEI para el año 2027 y 3 AEI para el año 2028, este objetivo es el más utilizado porque el MINSA en su rol rector, es garante y responsable de asegurar la disponibilidad, accesibilidad y aceptabilidad del cuidado y la atención en salud a través de un sistema nacional de salud efectivo y eficiente; con atención integral, solidaria, equitativa, oportuna, de calidad, de fácil acceso y adecuados a las características del ciclo de vida, género y cultura de la población, el siguiente objetivo es el segundo con un porcentaje considerable siendo el **OEI.02** "Contribuir a la reducción de los principales riesgos modificables atribuidos a la carga de enfermedad en la población" con 64 AEI para el año 2026, 63 AEI para el año 2027 y 63 AEI para el año 2028.

Los **OEI. 03** "Contribuir al acceso a servicios de salud eficaces y de calidad de la población del país." Con 647 AEI para el año 2026, 626 AEI para el año 2027 y 625 AEI para el año 2028, **OEI. 04** "Fortalecer la función rectora, reguladora y fiscalizadora del ministerio de salud." Con 52 AEI para el año 2026, 51 AEI para el año 2027 y 52 AEI para el año 2028, **OEI. 05** "Fortalecer la gobernanza multisectorial de intervenciones articuladas en el territorio que responde a las necesidades y expectativas de las personas", con 1 AEI para el año 2026, 1 AEI para el año 2027 y 1 AEI para el año 2028. **OEI. 06** "Fortalecer la implementación de los esquemas de modernización en el ministerio de salud," con 108 AEI para el año 2026, 107 AEI para el año 2027 y 107 AEI para el año 2028. **OEI. 07** "Mejorar la gestión de riesgos en salud ante emergencias, desastres, efectos de cambio climático y amenazas globales", con 13 AEI para el año 2026, 13 AEI para el año 2027 y 13 AEI para el año 2028.



El registro del costeo del POI-Multianual para el año 2026 asciende a 61,683,242.04 para el año 2027 el monto total es S/ 57,471,724.30 y para el año 2028 el monto total es S/ 56,237,502.20; cómo se puede apreciar el costeo está canalizado a través de 7 objetivos estratégicos los mismos que se articulan con las diferentes acciones estratégicas y con los programas presupuestales.

TABLA N° 06: Articulación del Presupuesto Multianual con los OEI – AEI a través de los Programas Presupuestales, Acciones Centrales y APNOP.

OBJETIVOS ESTRATEGICOS INSTITUCIONALES	ACCION ESTRATEGICA INSTITUCIONAL	CATEGORIA PRESUPUESTAL	2026	2027	2028
OEI.01	AEI.01.01	0016	813755.88	1133444.88	1347353.64



TOTAL OEI.01			813755.88	1133444.88	1347353.64	
OEI.02	AEI.02.01	0018	298214.79	121600	121600	
		0104	1816889.16	1950215.23	1838979	
		0131	253366.48	68356	68356	
	AEI.02.02	0002	14491.13	4838	4838	
		0016	96542.43	80528	80528	
		0131	304333.75	112340	112340	
		1001	1540106.96	535841.96	335385.49	
		9002	1179957.81	1144746.76	1145223.46	
TOTAL OEI.02			5503902.51	4018465.95	3707249.95	
OEI.03	AEI.03.01	0002	61070.24	15753	15753	
		9002	1447833.31	1784960.77	1534195.36	
	AEI.03.04	0104	4008485.03	4039650.22	3907555.82	
		9002	635117	522481	448203.97	
	AEI.03.06	0002	3136314.4	3232635.68	3787219.04	
		0129	1045086.01	685637.96	756940.88	
		9002	271251.96	377814.96	449117.88	
	AEI.03.08	9002	271251.96	377814.96	449117.88	
	AEI.03.09	0016	271251.96	377814.96	449117.88	
	AEI.03.10	0002	8928011.1	3291718	3291718	
		0016	3308908.5	4163279.64	4805005.92	
		0017	458643.97	258483.48	258483.48	
		0018	2749810.63	2042494.67	2042494.67	
		0024	2060723.65	1902021.91	1768136.82	
		0104	1285986.4	1023297	1023297	
		0131	600802.09	374424	374424	
		1001	1460454.86	1235183	1235183	
	TOTAL OEI.03			44043389	39084921.1	39151447.6
	OEI.04	AEI.04.01	9002	625040.35	474323.4	678841.25
		AEI.04.03	0104	54491.47	54268.68	54292.58
9001			90132.6	87320	87320	
0129			18011.83	14112	14112	
AEI.04.04		9001	3600535.01	3690209.6	3749771.52	
		9002	271251.96	377814.96	449117.88	
TOTAL OEI.04			4659463.22	4698048.64	5033455.23	
OEI.05	AEI.05.03	9002	271251.96	377814.96	449117.88	
TOTAL OEI.05			271251.96	377814.96	449117.88	
OEI.06	AEI.06.02	0104	39834.77	36323.99	36323.99	
		9001	5015228.84	5679653.24	4443124.41	
		9001	2552.49	2540.49	2540.49	
TOTAL OEI.06			5057616.1	5718517.72	4481988.89	
OEI.07	AEI.07.01	0068	49136.6	407243.6	349795.54	
	AEI.07.02	0068	271587.96	377842.96	449145.88	





PERU

Ministerio
de SaludHospital
José Agustín Tello
de Chosica*"Año de la recuperación y consolidación de la
economía peruana"*

AEI.07.03	0068	25863.71	95338.74	95338.74
AEI.07.04	0068	177417.48	193643	197895
AEI.07.06	9002	271251.96	377814.96	449117.88
AEI.07.08	9002	538605.65	988627.8	525596
TOTAL OEI.07		1333863.36	2440511.06	2066889.04
TOTAL		61683242	57471724.3	56237502.2

Fuente: Reporte Ceplan V.01 / Elaboración E.T. Planeamiento





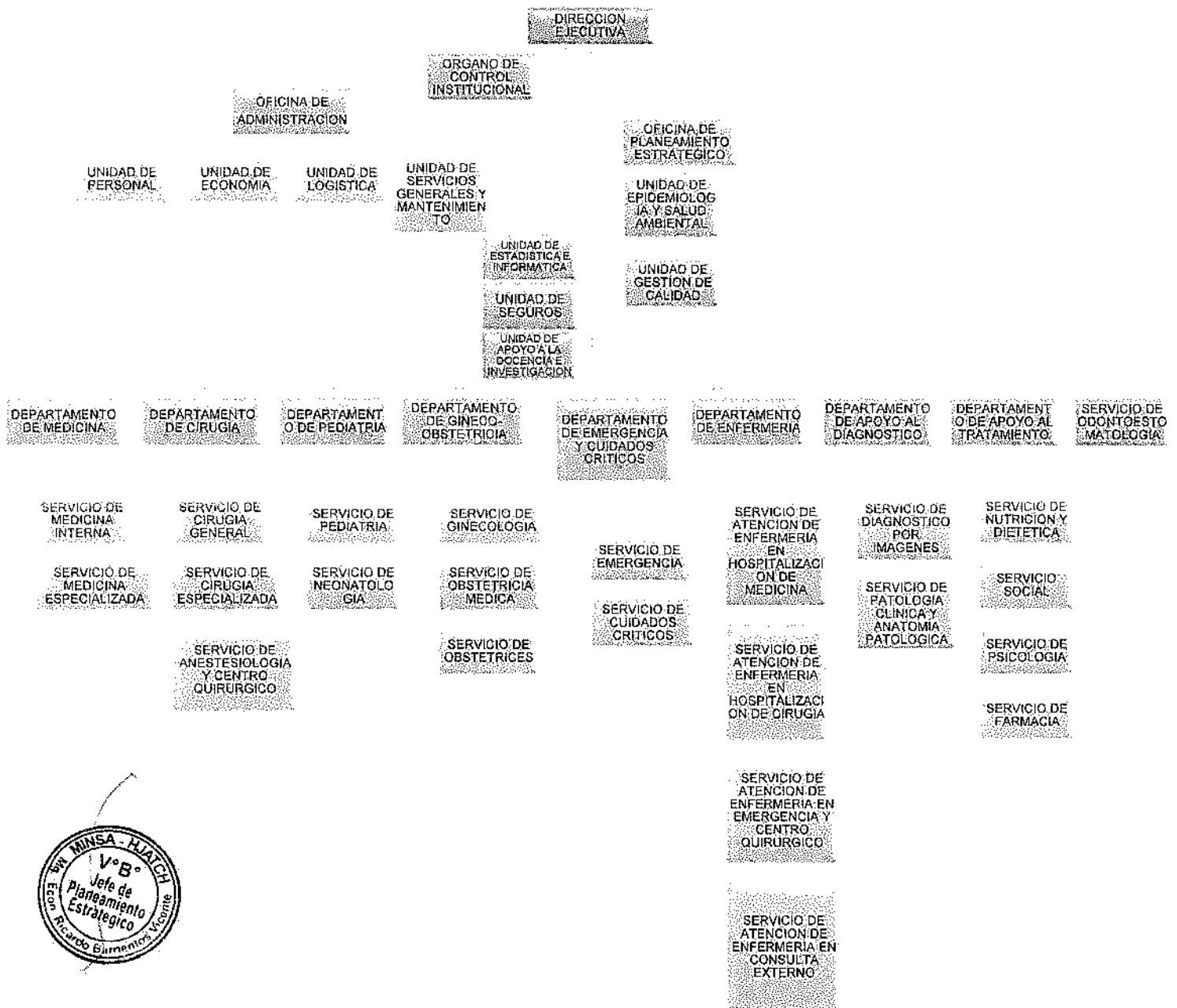
PERU

Ministerio de Salud

Hospital José Agustín Tello de Chosica

"Año de la recuperación y consolidación de la economía peruana"

ORGANIZACIÓN FUNCIONAL





FUNCIONES GENERALES

TABLA N° 07: Funciones Generales de Órgano / Unidad / Servicio

UNIDAD /SERVICIO / E.T.	FUNCION PRINCIPAL
DIRECCION EJECUTIVA	Es la Unidad Orgánica de dirección encargado de dirigir y establecer las políticas de gestión Institucional del Hospital de Huaycán, está a cargo de un director ejecutivo
ORGANO DE CONTROL INSTITUCIONAL	Es la Unidad Orgánica encargada de lograr el control en el hospital, mantiene dependencia técnica y funcional de la Contraloría General de la República y depende administrativamente del Director del Hospital
OFICINA DE ADMINISTRACIÓN	Es la unidad orgánica encargada de lograr que el Hospital cuente con los recursos humanos, materiales y económicos necesarios, así como del mantenimiento y servicios generales, para el cumplimiento de los objetivos estratégicos y funcionales asignados, depende del órgano de la dirección
UNIDAD DE PERSONAL	Gestionar los procesos del Sistema de Recursos Humanos en congruencia con los objetivos estratégicos de la institución.
UNIDAD DE LOGISTICA	Garantizar el abastecimiento de bienes y servicios, así como el control patrimonial de la institución
UNIDAD DE ECONOMIA	Ejecutar los procesos técnicos de los Sistemas Administrativos de Contabilidad y Tesorería según normas vigentes.
UNIDAD DE SERVICIOS GENERALES Y MANTENIMIENTO	Lograr la asepsia, operatividad y seguridad del equipamiento e infraestructura hospitalaria.
UNIDAD DE SEGUROS	Garantizar los reembolsos de las prestaciones brindadas a los pacientes asegurados al seguro integral de salud y otros seguros en cumplimiento con los convenios vigentes.
UNIDAD DE APOYO A LA DOCENCIA E INVESTIGACIÓN	Es la unidad orgánica encargada de prestar apoyo a la docencia e investigación según los convenios con las universidades y/o instituciones educativas, depende del órgano de Dirección.
UNIDAD DE ESTADISTICA E INFORMATICA	Es la unidad orgánica encargada de lograr que el Hospital provea la información estadística de salud y el soporte informático, mecanización e integración de los sistemas de información requeridos para los procesos organizacionales, depende de la Dirección.
OFICINA DE PLANEAMIENTO ESTRATEGICO	Es la unidad orgánica de asesoría encargada del Planeamiento Estratégico y Operativo, proceso presupuestario, costos, diseño organizacional y sistema de inversión pública, depende de la Dirección.
UNIDAD DE EPIDEMIOLOGIA Y SALUD AMBIENTAL	Es la unidad orgánica encargada de la vigilancia en salud pública, análisis de la situación de salud hospitalaria, salud ambiental e investigación epidemiológica, depende de la Dirección.
UNIDAD DE GESTIÓN DE LA CALIDAD	Desarrollar el sistema de gestión de la calidad mediante procesos de mejora continua para la satisfacción del usuario externo.
DEPARTAMENTO DE MEDICINA	Brindar atención integral y especializada de promoción, prevención, recuperación y rehabilitación a pacientes mayores de 14 años en forma individual y colectiva
SERVICIO DE MEDICINA INTERNA	Brindar atención integral de medicina en Hospitalización, Emergencia y Consulta Externa, a pacientes mayores de 14 años y cumplir con las actividades dentro de las normas vigentes.
SERVICIO DE MEDICINA ESPECIALIZADA	Brindar atención integral y medicina especializada a pacientes mayores de 14 años, según las normas vigentes
DEPARTAMENTO DE CIRUGIA	Brindar atención a los pacientes con procedimientos quirúrgicos, realizar la atención de analgesia y anestesia a los pacientes en las etapas pre-operatoria, intra-operatoria y post-operatoria, procedimientos de emergencia, reanimación cardiovascular y gasoterapia, así como de la organización y funcionamiento del Centro Quirúrgico y la Sala de Recuperación





PERU

Ministerio
de SaludHospital
José Agustín Tello
de Chacabamba"Año de la recuperación y consolidación de la
economía peruana"

UNIDAD /SERVICIO / E.T.	FUNCION PRINCIPAL
SERVICIO DE CIRUGIA GENERAL	Brindar atención especializada en cirugía a pacientes con patología médica quirúrgica mayores de 14 años según normas vigentes.
SERVICIO DE CIRUGIA ESPECIALIZADA	Brindar atención especializada en cirugía a pacientes con patología médica quirúrgica mayores de 14 años según normas vigentes.
SERVICIO DE ANESTESIOLOGIA Y CENTRO QUIRURGICO	Brindar atención médica quirúrgica especializada en traumatología u ortopedia, urología, oftalmología y cirugía plástica.
DEPARTAMENTO DE PEDIATRIA	Brindar atención integral a pacientes pediátricos, en su contexto bio-psico-social, familiar y comunitario, protegiendo, recuperando y rehabilitando su salud.
SERVICIO DE PEDIATRIA	Atiende a los pacientes que nacen en nuestro hospital y que tienen alguna patología que puede poner en riesgo la vida o la función de algún órgano o sistema del cuerpo, ya sea que ameriten tratamiento médico y/o quirúrgico.
SERVICIO DE NEOTOLOGIA	garantiza la cobertura asistencial de los pacientes neonatos enfermos, como también, la asistencia a los recién nacidos en la sala de partos o pabellón y la atención del neonato que se encuentra en puerperio con su madre.
DEPARTAMENTO DE GINECO-OBSTETRICA	Brindar atención Integral de la patología Gineco obstétrica durante el ciclo reproductivo, pre concepcional, concepcional, post concepcional en todas las etapas de vida de la mujer.
SERVICIO DE OBSTETRICIA MEDICA	Brindar atención a la mujer en el campo de la Salud Sexual y Reproductiva, con profesionales obstetras competentes.
SERVICIO DE GINECOLOGIA	Brindar atención especializada ginecológica y obstétrica.
SERVICIO DE OBSTETRICES	
DEPARTAMENTO DE EMERGENCIA Y CUIDADOS CRITICOS	Brindar tratamiento médico y/o quirúrgico de emergencia, de acuerdo al orden de prioridades, de manera permanente y oportuna, cuando la vida y/o salud de la persona se encuentre en grave riesgo de muerte o severamente alterada.
SERVICIO DE EMERGENCIA	Brindar cuidado integral aplicando el proceso de atención al usuario en situación de emergencia – urgencia.
SERVICIOS DE CUIDADOS CRITICOS	Brindar monitoreo cardiovascular avanzado, cuidados posteriores de pacientes quirúrgicos de alto riesgo, soporte circulatorio mecánico y traqueotomías.
DEPARTAMENTO DE ENFERMERIA	Realizar tratamiento médico quirúrgico de emergencia, proporcionando permanentemente la oportuna atención de salud, a todas las personas cuya vida y/o salud se encuentre en grave riesgo o severamente alterada.
SERVICIO DE ATENCION DE ENFERMERIA EN HOSPITALIZACION	Brindar atención con los procesos de enfermería a los pacientes hospitalizados médico quirúrgico según grado de dependencia desde el nacimiento hasta la muerte natural.
SERVICIO DE ATENCION DE ENFERMERIA EN HOSPITALIZACION DE CIRUGIA	Brindar cuidado integral aplicando el proceso de atención de enfermería al usuario en situación en cirugía.
SERVICIO DE ATENCION DE ENFERMERIA EN EMERGENCIA Y CENTRO QUIRURGICO	Brindar cuidados aplicando el proceso de atención de enfermería durante el pre, intra y post operatorio a través de su monitoreo continuo garantizando la seguridad del paciente quirúrgico.
SERVICIO DE ATENCION DE ENFERMERIA EN CONSULTA EXTERNA	Brindar atención de enfermería en consulta externa con enfoque integral y de prevención, aplicando los procesos de enfermería.





UNIDAD /SERVICIO / E.T.	FUNCION PRINCIPAL
DEPARTAMENTO DE APOYO AL DIAGNÓSTICO	Proporcionar ayuda técnica especializada mediante la ejecución de procedimientos y pruebas analíticas en líquidos y secreciones corporales para el diagnóstico, tratamiento y prevención de las enfermedades; exámenes citológicos, histopatológico y necropsias, brindar la ayuda para la prevención, el diagnóstico y tratamiento de las enfermedades y la investigación mediante el empleo de radiaciones, no ionizadas.
SERVICIO DE PATOLOGÍA CLÍNICA Y ANATOMÍA PATOLÓGICA	Lograr la captación de donantes de sangre, la recolección y derivación para el almacenamiento, abastecimiento y administración de sangre y/o sus componentes, a los pacientes que lo requieran debidamente tipificados y evaluados. Brindar atención en los diferentes procedimientos pre analíticos, analíticos y post analíticos en hematología, bioquímica, inmunología y microbiología en los diferentes fluidos corporales como soporte al diagnóstico y tratamiento de pacientes.
SERVICIO DE DIAGNOSTICO POR IMÁGENES	Realizar estudios ecográficos y radiográficos con fines de diagnóstico y tratamiento, en apoyo al manejo clínico y quirúrgicos de los pacientes.
DEPARTAMENTO DE APOYO AL TRATAMIENTO	Promover, proteger y recuperar la salud nutricional del paciente, del estudio, diagnóstico e investigación de los factores sociales que favorecen y/o interfieren en la salud del paciente, encargada de brindar atención psicológica a los pacientes de suministrar en forma oportuna, eficiente y adecuada de los medicamentos y productos destinados a la recuperación y conservación de la salud de los pacientes, según prescripción médica.
SERVICIO DE PSICOLOGÍA	Brindar atención psicológica que permita mantener, recuperar y mejorar la adaptación emocional del usuario.
SERVICIO SOCIAL	Desarrollar el estudio, diagnóstico e investigación de los determinantes sociales en la salud, factores protectores y de riesgo del paciente, para su intervención y seguimiento, mediante los métodos de caso, grupo y comunidad.
SERVICIO DE NUTRICION Y DIETETICA	Brindar atención nutricional como soporte al proceso de prevención, tratamiento y recuperación mediante la prescripción dieto terapéutico o recomendación nutricional en forma individual y colectiva.
SERVICIO FARMACIA	Gestionar el suministro oportuno y adecuado de Productos Farmacéuticos, Dispositivos Médicos y Productos Sanitarios según normas vigentes.
SERVICIO DE ODONTOESTOMATOLOGIA	Brindar atención integral preventiva, recuperativa y especializada al sistema odontoestomatológico.

Elaboración propia: OPE



VI. FORMATO DE APLICATIVO CEPLAN V.01

a. Anexo B-4 POI multianual con Programación Física y de Costeo.

